



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 MAR 2009

Expte. N° 740/07

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0961-08 y su modificatoria N° 1141-08; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se prorroga la designación de la alumna María Susana CASTILLO, como Pasante Estudiantil para efectuar tareas en el Proyecto: GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, bajo la dirección de la Ing. Gloria PLAZA, con efecto al 21 de agosto y hasta el 30 de diciembre de 2008, con el cumplimiento de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, y una asignación estímulo mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

QUE la Ing. PLAZA solicita la prórroga como pasante estudiantil de la alumna CASTILLO, hasta el 31 de marzo de 2009, para continuar con las tareas en el citado proyecto.

Por ello y atento a lo establecido en la resolución CS-N° 060/09,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna María Susana CASTILLO, D.N.I. N° 24.855.130, como Pasante Estudiantil para efectuar tareas en el Proyecto: GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, bajo la dirección de la Ing. Gloria PLAZA, con efecto al 02 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2009, con el cumplimiento de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, y una asignación estímulo mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 623,00).

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estas pasantía, en las respectivas partidas presupuestarias de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



*Adolfo Riveros Zapata*  
Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA  
Secretaría de Cooperación Técnica - UNSa.

*Carlos Alberto Cadena*  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

**RESOLUCION - R - EP 0156-09**